



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 1146/92, referente a las contrataciones de agentes que a continuación se detallan:

Magistrados y Funcionarios:

2 prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

1 escribiente auxiliar

4 auxiliar administrativo

personal Obrero y de Maestranza:

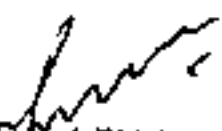
2 auxiliar de servicio

para desempeñarse en los Juzgado de ese asiento que la Cámara Federal de Mar del Plata determine.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION